RESOLUCIÓN N° 1238 DE 2026 29 OCT. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0835 del 14 de julio 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0568 del 04 de mayo de 2026"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025[1], 650 de 2025[2], 061 de 2026[3], y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0835 del 14 de julio 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **LÓPEZ SOTO NINY JOHANA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.324.557,** y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

*"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:*

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
897	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.953.925	LAGOS NIÑO DIANA PAOLA	568 DEL 04 DE MAYO DE 2026

(...)"

Que mediante Resolución No. 4734 del 27 de octubre de 2026, se ordenó **TRASLADAR** por necesidades del servicio a la Servidora Pública **LAGOS NIÑO DIANA PAOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.953.925**, al COLEGIO REPÚBLICA DEL ECUADOR (IED) de la localidad de San Cristóbal, ocurrencia 917, motivo por el cual desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 0835 del 14 de julio 2026.

Que mediante el radicado SIGA **E-2026-123592** del 4 de agosto de 2026, la elegible **LÓPEZ SOTO NINY JOHANA** aceptó el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 0835 del 14 de julio de 2026; en el mismo sentido, y a través del radicado **E-2026-123597** de la misma fecha, la elegible solicitó una prórroga para la posesión, la cual fue autorizada mediante comunicación **S-2026-253889** del 14 de agosto de 2026, fijándose como nueva fecha límite de posesión el 3 de noviembre de 2026. Por consiguiente, a la fecha no se han surtido los efectos jurídicos respecto al retiro del servicio de la señora **DIANA PAOLA LAGOS NIÑO.**

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 0835 del 14 de julio de 2026, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"
[2] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"
[3] "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. 1238 de 2026 29 OCT. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0835 del 14 de julio 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0568 del 04 de mayo de 2026"

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
917	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO REPÚBLICA DEL ECUADOR (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.953.925	LAGOS NIÑO DIANA PAOLA	568 DEL 04 DE MAYO DE 2026 4734 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0835 del 14 de julio de 2026 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **DIANA PAOLA LAGOS NIÑO** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 OCT. 2026

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucia Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Sergio Mejía Zea	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel A Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró